INFORME DE REVISION DE REQUISITOS

INFORME DE REQUISITOS AL PROCESO MC 073-2023, MINIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA SELECCIÓN ABREVIADA, ARTÍCULO 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

La Administración Municipal de Maceo, es la entidad estatal territorial encargada de velar por el cumplimiento de los fines del Estado, donde el artículo 2° de la Constitución consagra *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)"*

Conforme a lo estipulado en la Constitución Política, en su artículo 315, son atribuciones de los alcaldes:

"***Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley***" Además acorde lo que establece el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, que modifico el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, los alcaldes ejercerán funciones en lo relacionado con la Administración Municipal, de *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo*".

Igualmente, para la Administración Municipal es de vital importancia garantizar el bienestar de la comunidad y lograr el cumplimiento de las metas de todos los programas y proyectos plasmados por el municipio en los actos de planificación de su operatividad.

En la actualidad en Municipio de Maceo cuenta con un parque automotor, compuesto por camionetas, motocicletas, volqueta y maquinaria pesada de su propiedad, con los que coordina y lleva a cabo todas las actividades programadas para la atención de las necesidades y requerimientos de la comunidad, en sectores tan importantes como son el de atención de las vías que conforman la malla vial local.

Considerando la naturaleza de los elementos que se identifican en el presente estudio, la entidad también requiere combustible para el funcionamiento de la entidad, ya sea para la operación de equipos destinados al cuidado y atención de eventualidades ordinarias de la Administración Municipal, al igual que para el desplazamiento de funcionarios y trabajadores de la entidad en vehículos de propiedad de la misma.

De conformidad con lo anterior y existiendo en las distintas dependencias de la Administración Municipal, la necesidad de contar permanentemente con el suministro de combustible, tanto para la maquinaria y/o vehículos automotores adscritos a ella como para vehículos institucionales al servicio de la Entidad, se hace necesario y pertinente , contratar el suministro del citado combustible para satisfacer la demanda de la Administración Municipal, con el objetivo de cumplir con su misión institucional en el Municipio de Maceo-Antioquia, así como velar por la integridad física de sus servidores y prever cualquier riesgo que se pueda originar por no contar con el parque automotor en funcionamiento.

El parque automotor de la Alcaldía consta de los siguientes vehículos:

PLACA	MARCA	TIPO

GLA70E	YAMAHA	MOTOCICLETA
OML857	TOYOTA HILUX	CAMIONETA
OML820	RENAULT DUSTER	CAMIONETA
OML967	KENWORTH	VOLQUETA
3304	CATERPILLAR	MOTONIVELADORA
MC089711	CASE	RETROEXCAVADORA

Articulación Plan de Desarrollo:

Dicha necesidad, encuentra su respaldo jurídico- administrativo en el Acuerdo Municipal No. 003 de mayo 30 de 2020, "Por medio del cual es aprobado el "Plan de Desarrollo Municipal Maceo somos todos 2020-2023".

LÍNEA	5. TODOS SOMOS GOBERNABILIDAD
COMPONENTE	3.5.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA	1: GESTIÓN PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. Objeto:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE USO OFICIAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACEO-ANTIOQUIA. VIGENCIA 2023.

1.2. 1.2 ALCANCE

La ejecución del objeto del contrato del presente proceso de mínima cuantía permitirá garantizar el suministro de combustible ACPM y gasolina para el normal y adecuado funcionamiento de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Administración Municipal que operan en la jurisdicción en el Municipio de Maceo – Antioquia, en cumplimiento de los fines del Estado.

2. DEPENDENCIA INTERESADA:

Secretaria General y de Gobierno

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para el contrato que se vaya a suscribir como producto de este proceso de contratación, el Municipio de MACEO, dispone de un presupuesto de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL**

PESOS M/L ($32.480.000,00), el cual está soportado en el MUNICIPIO y se atenderá el pago del valor del contrato con presupuesto de la actual vigencia fiscal.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Obra en constancia de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestar C.D.P que se relaciona a continuación, en cumplimento de los postulados del Decreto 111 de 1996 que garantiza el pago de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir:

CDP N°	FECHA EXP.	VALOR	
1183	31/08/2023	SETENTA MILLONES DE PESOS M/L	
RUBRO		DESCRIPCIÓN	VALOR RUBRO
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	$70.000.000

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

RADICADO	PROPONENTE	C.C O NIT
RAD: VIA SECOP II HORA: 008:25:21 PM FEC HA: 2023/09/05	SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS VILLEGAS Y ASOCIADOS LIMITADA	NIT 900.137.500

REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS VILLEGA Y ASOCIADOS EN LIQUIDACION
A	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente que contenga la siguiente información: Nombre del proponente, Representante legal, descripción del bien o servicio ofrecido, especificando las actividades principales a realizar o los productos a entregar, el valor de cada ítem y el valor global de la propuesta y plazo. Las propuestas deben presentarse en forma legible y siempre a tinta sin enmendaduras. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá suscribirse por el Representante Legal.	SI VALOR DE LA PROPUESTA ($32.480.000)

B	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Persona Natural; o si es Persona Jurídica la del Representante Legal	SI
C	Registro Único Tributario (RUT) con actividades relacionadas con el objeto contractual	SI
D	Certificado de antecedentes judiciales: Persona natural; Persona Jurídica, deberá presentar la del Representante Legal. (Expedido por la Policía Nacional con un término no mayor a ocho (8) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta)	SI
E	Certificado de antecedentes disciplinarios: Persona natural; Persona Jurídica, deberá presentar la del Representante Legal y la de la Persona Jurídica. (Expedido por la Procuraduría General de la Nación con un término no mayor a ocho (8) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta)	SI
F	Certificado de antecedentes Fiscales: Persona natural; Persona Jurídica, deberá presentar la del Representante Legal y la de la Persona Jurídica. (Expedido por la Contraloría General de la Republica con un término no mayor a ocho (8) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta)	SI
G	Certificado de medidas correctivas: Persona natural; Persona Jurídica, deberá presentar la del Representante Legal. (Expedido con un término no mayor a ocho (8) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta)	SI
H	Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, con un término no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	SI
I	Declaración que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Para personas jurídicas)	SI

J	Certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social, integral y parafiscal.	SI
K	Certificado de paz y salvo municipal	SI
L	Certificación Bancaria	SI

De acuerdo con la información anterior, la propuesta presentada por **SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS VILLEGAS Y ASOCIADOS LIMITADA EN LIQUIDACION**, con **NIT 900.137.500-5**, representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.037.594.374**, **LUIS GUILLERMO VILLEGAS MANZANO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 71.336.009, MICHELL BUILES SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.0373.654.881** y **LUIS TOMAS VILLEGAS CANO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.001.370.318,** cumple todos los requisitos y es ventajosa para el municipio de Maceo, toda vez que con las mismas calidades exigidas por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($32.480.000,00)** cumpliendo con los criterios de evaluación solicitados, se recomienda por parte del comité de Contratación, adjudicar el presente proceso de mínima cuantía, después de analizada la propuesta y presentada por dicho proponente con el objeto: SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE y ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LA VIGENCIA.

H: HABILITADO
NH: NO HABILITADO
N/A: NO APLICA

De acuerdo con el cuadro anterior la información del proponente **SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS VILLEGAS Y ASOCIADOS LIMITADA EN LIQUIDACION**, con **NIT 900.137.500-5**, representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.037.594.374**, **LUIS GUILLERMO VILLEGAS MANZANO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 71.336.009, MICHELL BUILES SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.0373.654.881** y **LUIS TOMAS VILLEGAS CANO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.001.370.318**, se encuentran desde el punto de vista jurídico HABILITADO (H), ajustados a los requisitos legales establecidos por el Municipio.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE MACEO ANTIOQUIA

WENDY ESTEFANIA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud y Bienestar Social

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural

GLORIA EDILMA MARÍN LONDOÑO
Secretaria General y de Gobierno
(Supervisora)

05/09/2023